ción solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-89397, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» («ACI, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 89022 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0001, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo homologado las que se indican a continua-

de nomologación CBL-0001, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 16 de octubre de 1994. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades. posterior anulación, en su caso. y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Milioa-

Tercera. Descripción: Gastos nominal. Unidades: Kilowatios.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Marcno», modelo o tipo FT7-7G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 13,2, 13,2, 13,2.

Marca «Mareno», modelo o tipo FT7-7GRL.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 13,2, 13,2, 13,2.

Marca «Mareno», modelo o tipo FT7-4G,

Características:

Primera: GC, GN, GEP. Segunda: 7,5, 18, 37, Tercera: 6,6, 6,6, 6,6.

Marca «Mareno», modelo o típo FT7-4GR.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37. Tercera: 6,6, 6.6, 6,6.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria. Miguel Gimenez de Córdoba.

28226

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan baños maría para usos colectivos, categoria III, marca «Mareno», modelo base B9V-2G, fabricados por «Mareno Industriale, S. p. A.», en Mareno di Piare (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de España, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de baños maria para usos colectivos, categoria III, fabricados por «Mareno Industriale, S: p. A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piare (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación distributos de presentado la documentación distributos de presentado la documentación de procedente de procedente

exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89349, y la Entidad colabora-

dora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI, S. A.), por certificado de clave 89022, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de centroles una tilibra con canada que establecidas por el Reglamento de centroles una tilibra con canada que establecidas por el Reglamento.

de aparatos que utilizan gas como combustible. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBB-0003, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continua-ción, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 16 de octubre de 1994. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará jugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos tos sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kw.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Mareno», modelo B9V-2G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5; 18; 37. Tercera: 3,8: 3,8; 3,8.

Marca «Mareno», modelo B9SB-2G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5; 18; 37. Tercera: 3.8; 3,8; 3,8.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

28227

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan baños maria para usos colectivos, categoría III, marca «Marcno», modelo base B9V-4G, fabricados por «Mareno Industriale. S. p. A.», en Mareno di Piare (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica. Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de España, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de baños maria para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Mareno Industriale. S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piare (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89350, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI, S. A.), por certificado de clave 89022, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBB-0004, definiendo como características técnicas

de homologación CBB-0004, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 16 de octubre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.